

Ref.: SAFA/cII  
Asunto: *Cuestionario AN -NNEE*

Sra. D<sup>a</sup> Carmen Jofre Garrigues  
Directora Territorial de Bienestar Social  
Avda. Barón de Cárcer, 36  
46001 VALENCIA

GENERALITAT VALENCIANA  
CONSELLERIA DE BIENESTAR SOCIAL  
Registre Central

Fecha: - 7 NOV 2014

SALIDA N<sup>o</sup> 54067

Valencia, 5 de noviembre de 2014

Ante la necesidad de establecer un protocolo básico para la valoración de las solicitudes de adopción nacional en cuya disponibilidad se contempla la adopción de menores con necesidades especiales, se ha elaborado un nuevo ***Cuestionario de Solicitud de Adopción Nacional de Menores con Necesidades Especiales***, que se adjunta.

A partir de la recepción de este Cuestionario, se procederá por parte del Servicio y Sección correspondientes de esa Dirección Territorial, a la aplicación del mismo, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Aquellos solicitantes a los que se convoque, por la fecha de su solicitud, para iniciar el proceso de formación y valoración, se les informará de la existencia del Cuestionario, de manera que si alguno decide ampliar su disponibilidad a menores con alguna necesidad especial pueda cumplimentarlo.
- Aquellos solicitantes que ya habían contemplado en su solicitud inicial la adopción de menores con necesidades especiales, se les facilitará, previo a la derivación a formación y valoración, el Cuestionario para que procedan a cumplimentarlo.
- A todas las nuevas solicitudes de adopción nacional se les facilitará la información sobre este nuevo Cuestionario y les será entregado, para que en caso de contemplar en su ofrecimiento la adopción de menores con necesidades especiales, lo entreguen junto al resto de documentación.

- Por último, se les entregará de igual modo, a aquellas familias que lo soliciten, bien porque desean ampliar su disponibilidad para menores de necesidades especiales o bien porque desean modificar su disponibilidad.

Por otra parte, este nuevo Cuestionario obliga a modificar el actual Cuestionario Inicial de Adopción Nacional en su apartado C, que recoge las expectativas y disponibilidad ante la adopción.

En este apartado actualmente se contemplan una serie de subapartados que quedarían suprimidos, bien porque se considera que no deben ser definitorios del proyecto adoptivo, bien porque contienen datos que ya quedan recogidos en el nuevo *Cuestionario de Solicitud de Adopción Nacional de Menores con Necesidades Especiales*.

En su lugar, en este apartado C se incluiría la siguiente información:

“En el supuesto de que contemple/n en su proyecto adoptivo la adopción de un menor de necesidades especiales, cumplimente/n el Cuestionario específico de solicitud de adopción nacional de menores con necesidades especiales.”

LA DIRECTORA GENERAL DE  
SERVICIOS SOCIALES Y MENOR

Rosa Aragonés Pomares



Ref.: SAFA/cII  
Asunto: *Cuestionario AN -NNEE*

GENERALITAT VALENCIANA  
CONSELLERIA DE BIENESTAR SOCIAL  
E-Registre de Ciutadania

Fecha: - 7 NOV 2014

SALIDA Nº 54063

Sra. D<sup>a</sup> María Pilar Badenas Escura  
Directora Territorial de Bienestar Social  
Avda. Hermanos Bou, 81  
12003 CASTELLÓN

Valencia, 5 de noviembre de 2014

Ante la necesidad de establecer un protocolo básico para la valoración de las solicitudes de adopción nacional en cuya disponibilidad se contempla la adopción de menores con necesidades especiales, se ha elaborado un nuevo ***Cuestionario de Solicitud de Adopción Nacional de Menores con Necesidades Especiales***, que se adjunta.

A partir de la recepción de este Cuestionario, se procederá por parte del Servicio y Sección correspondientes de esa Dirección Territorial, a la aplicación del mismo, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Aquellos solicitantes a los que se convoque, por la fecha de su solicitud, para iniciar el proceso de formación y valoración, se les informará de la existencia del Cuestionario, de manera que si alguno decide ampliar su disponibilidad a menores con alguna necesidad especial pueda cumplimentarlo.
- Aquellos solicitantes que ya habían contemplado en su solicitud inicial la adopción de menores con necesidades especiales, se les facilitará, previo a la derivación a formación y valoración, el Cuestionario para que procedan a cumplimentarlo.
- A todas las nuevas solicitudes de adopción nacional se les facilitará la información sobre este nuevo Cuestionario y les será entregado, para que en caso de contemplar en su ofrecimiento la adopción de menores con necesidades especiales, lo entreguen junto al resto de documentación.

- Por último, se les entregará de igual modo, a aquellas familias que lo soliciten, bien porque desean ampliar su disponibilidad para menores de necesidades especiales o bien porque desean modificar su disponibilidad.

Por otra parte, este nuevo Cuestionario obliga a modificar el actual Cuestionario Inicial de Adopción Nacional en su apartado C, que recoge las expectativas y disponibilidad ante la adopción.

En este apartado actualmente se contemplan una serie de subapartados que quedarían suprimidos, bien porque se considera que no deben ser definitorios del proyecto adoptivo, bien porque contienen datos que ya quedan recogidos en el nuevo *Cuestionario de Solicitud de Adopción Nacional de Menores con Necesidades Especiales*.

En su lugar, en este apartado C se incluiría la siguiente información:

“En el supuesto de que contemple/n en su proyecto adoptivo la adopción de un menor de necesidades especiales, cumplimente/n el Cuestionario específico de solicitud de adopción nacional de menores con necesidades especiales.”

LA DIRECTORA GENERAL DE  
SERVICIOS SOCIALES Y MENOR

Rosa Aragónes Pomares



Ref.: SAFA/cil  
Asunto: *Cuestionario AN -NNEE*

GENERALITAT VALENCIANA  
CONSELLERIA DE BIENESTAR SOCIAL  
Registre General

Fecha: - 7 NOV 2014

SALIDA Nº 54066

Sr. D. Álvaro Prieto Seva  
Director Territorial de Bienestar Social  
Rambla Méndez Núñez, 41  
03002 ALICANTE

Valencia, 5 de noviembre de 2014

Ante la necesidad de establecer un protocolo básico para la valoración de las solicitudes de adopción nacional en cuya disponibilidad se contempla la adopción de menores con necesidades especiales, se ha elaborado un nuevo ***Cuestionario de Solicitud de Adopción Nacional de Menores con Necesidades Especiales***, que se adjunta.

A partir de la recepción de este Cuestionario, se procederá por parte del Servicio y Sección correspondientes de esa Dirección Territorial, a la aplicación del mismo, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Aquellos solicitantes a los que se convoque, por la fecha de su solicitud, para iniciar el proceso de formación y valoración, se les informará de la existencia del Cuestionario, de manera que si alguno decide ampliar su disponibilidad a menores con alguna necesidad especial pueda cumplimentarlo.
- Aquellos solicitantes que ya habían contemplado en su solicitud inicial la adopción de menores con necesidades especiales, se les facilitará, previo a la derivación a formación y valoración, el Cuestionario para que procedan a cumplimentarlo.
- A todas las nuevas solicitudes de adopción nacional se les facilitará la información sobre este nuevo Cuestionario y les será entregado, para que en caso de contemplar en su ofrecimiento la adopción de menores con necesidades especiales, lo entreguen junto al resto de documentación.

- Por último, se les entregará de igual modo, a aquellas familias que lo soliciten, bien porque desean ampliar su disponibilidad para menores de necesidades especiales o bien porque desean modificar su disponibilidad.

Por otra parte, este nuevo Cuestionario obliga a modificar el actual Cuestionario Inicial de Adopción Nacional en su apartado C, que recoge las expectativas y disponibilidad ante la adopción.

En este apartado actualmente se contemplan una serie de subapartados que quedarían suprimidos, bien porque se considera que no deben ser definitorios del proyecto adoptivo, bien porque contienen datos que ya quedan recogidos en el nuevo *Cuestionario de Solicitud de Adopción Nacional de Menores con Necesidades Especiales*.

En su lugar, en este apartado C se incluiría la siguiente información:

“En el supuesto de que contemple/n en su proyecto adoptivo la adopción de un menor de necesidades especiales, cumplimente/n el Cuestionario específico de solicitud de adopción nacional de menores con necesidades especiales.”

LA DIRECTORA GENERAL DE  
SERVICIOS SOCIALES Y MENOR

Rosa Aragonés Pomares

